

REF.: RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN QUE INDICA, INTERPUESTO POR PARTE DE VÍCTOR ALEX MONÁRDEZ MELO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0386 DE 6 DE ABRIL DE 2021, QUE FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2020 DEL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONCURSO REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1134

SANTIAGO, 24 de agosto de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo N° 52 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2021; y el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Afecta N° 18 de 8 de julio de 2020, que Aprueba Bases de la Convocatoria 2020 del Fondo del Patrimonio Cultural, Concurso Regional y la Resolución Afecta N° 25, de 28 de septiembre de 2020, que Modifica Resolución Afecta N° 18, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 0386 de 6 de abril de 2021, Que Fija Selección, Lista de Espera y No Elegibilidad de Proyectos en el Marco de la Convocatoria 2020 del Fondo del Patrimonio Cultural, Concurso Regional; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante la Resolución Afecta N° 18 de 8 de julio de 2020, que Aprueba Bases de la Convocatoria 2020 del Fondo del Patrimonio Cultural, Concurso Regional aprobó las **BASES DE LA CONVOCATORIA 2020, DEL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONCURSO REGIONAL**, las cuales determinan la postulación, plazos, requisitos, criterios y conformación de las instancias de evaluación y de quienes conforman las comisiones técnicas y de selección del mentado Fondo;
2. Que, conforme a lo establecido en punto 2.6 del Capítulo 2 de las Bases de los Concurso, se procedió al cierre de postulaciones dictándose el día 6 de abril de 2020 la Resolución Exenta N° 0386, Que Fija Selección, Lista de Espera y No Elegibilidad de Proyectos en el Marco de la Convocatoria 2020 del Fondo del Patrimonio Cultural, Concurso Regional, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en virtud de la cual publicó y notificó la nómina de postulaciones Admisibles e Inadmisibles de las postulaciones presentadas. La referida Resolución Exenta era susceptible de ser impugnada a través de recurso de reposición, dentro del de plazo de 5 días hábiles desde la fecha de su notificación;
3. Que, la Resolución Exenta N° 0386 de 6 de abril de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Que Fija Selección, Lista de Espera y No Elegibilidad de Proyectos en el Marco de la Convocatoria 2020 del Fondo del Patrimonio Cultural, Concurso Regional, declaró no elegible las postulaciones de los Responsables que se indican:



Folio de Postulación	Responsable	RUT
37040	Víctor Alex Monárdez Melo	12.641.468-4

4. Que, Víctor Alex Monárdez Melo, interpuso recurso reposición relativo a la postulación Folio N° 37040, en tiempo y forma, no adjuntando como antecedentes argumentos y/o correcciones que permitan reevaluar el puntaje entregado por el jurado, ya que en relación a la acción recurrida, los argumentos presentados no apuntan a refutar las debilidades específicas identificadas por el jurado y aducen a situaciones accesorias no centrales para el análisis, no cumpliendo con los requisitos para acoger el recurso conforme a lo señalado en el informe de Evaluación Técnica N°3 de la Unidad de Fomento del Patrimonio, de fecha 15 de julio de 2021.
5. Que, del estudio de los antecedentes presentados, ésta superioridad ha constatado y se ha formado certeza que los argumentos esgrimidos en los escritos de reposición individualizados previamente no tienen mérito suficiente para variar lo resuelto mediante la Resolución Exenta N° 0386, que Fija Selección, Lista de Espera y No Elegibilidad de Proyectos en el Marco de la Convocatoria 2020 del Fondo del Patrimonio Cultural, Concurso Regional, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. **RECHÁZASE** el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 0386 de 6 de abril de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que Fija Selección, Lista de Espera y No Elegibilidad de Proyectos en el Marco de la Convocatoria 2020 del Fondo del Patrimonio Cultural, Concurso Regional, pues los argumentos vertidos en el referido recurso de reposición dan cuenta que la postulación correspondiente a **Víctor Alex Monárdez Melo**, Folio N° 37040 ; no aporta antecedente que permitan reevaluar el puntaje otorgado por el jurado.
2. **MANTÉNGASE**; la no elegibilidad de las postulaciones a la Convocatoria 2020 del Fondo del Patrimonio, Concurso Regional, que a continuación se individualiza:

Folio de Postulación	Organización	Estado	RUT
37040	Víctor Alex Monárdez Melo	NO ELEGIBLE	12.641.468-4

3. **NOTIFÍQUESE**; la presente resolución, por la Dirección Nacional, a las partes interesadas, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución.
4. **TÉNGASE PRESENTE**; que conforme a lo establecido en el Capítulo 2, numeral 2.9 de las bases de la Convocatoria 2020 del Fondo del Patrimonio Cultural, Concurso Regional, la presente no será objeto de recurso alguno.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

5. **PUBLÍQUESE;** la presente resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

DMF/LRG/GDM/
DISTRIBUCIÓN:

**CARLOS MAILLET ARANGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

- Dirección SNPC.
- Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial SNPC
- División Jurídica SNPC.